



individual rights • social change

Urban Justice Center

666 Broadway, 10th Floor
New York, NY 10012
Tel: (646) 602-5600
Fax: (212) 533-4598
www.urbanjustice.org



THE NEW YORK IMMIGRATION COALITION

137-139 West 25th Street, 12th Floor
New York, NY 10001
Tel: (212) 627-2227 / Fax: (212) 627-9314
www.thenyic.org

CONOZCA SUS DERECHOS sobre asistencia financiera en los Hospitales

Una nueva ley en Nueva York tomara efecto el 1^º de enero, 2006

Iniciando el 1^º de enero del 2007, todo hospital privado y público en el estado de Nueva York será requerido a proveer asistencia financiera a todo paciente quien acude sus servicios. Esta nueva ley intenta mejorar el acceso a la salud y proteger a neoyorquinos de facturas injustas y demandas de cobradores. Si sus ingresos son limitados y no cuenta con seguro medico o no puede pagar su cuenta, co-pagos o deducibles, usted tiene el derecho de solicitar para asistencia publica que pueda reducir sus facturas del hospital.

Cuando usted solicite asistencia financiera el hospital puede preguntar sobre sus ingresos, tamaño de familia, dirección donde reside e información sobre sus recursos. Personas quines viven en el estado de Nueva York son elegibles para esta asistencia financiera en los hospitales sin importar estatus migratorio. Incluso, al recibir esta asistencia no afectará su estatus migratorio. En adición a la asistencia financiera que proveen los hospitales haciendo el cuidado de su salud mas alcanzable, los hospitales también pueden ayudar neoyorquinos sin seguro medico a solicitar programas publicas de seguro medico gratis o a bajo costo y sin contratiempos para los inmigrantes.

El Hospital esta obligado a:

- ◆ Ofrecer descuentos para pacientes internos, pacientes externos y servicios de emergencia si usted satisface los requisitos de elegibilidad. Tiene el derecho de solicitar este descuento hasta 90 días después de su visita al hospital.
- ◆ Ofrecer un plan de pago sobre tiempo.
- ◆ Informarle sobre la disponibilidad de asistencia financiera durante su registración al hospital y por escrito en toda factura que reciba. El hospital debe mostrar letreros en lenguas comunes promoviendo esta asistencia financiera.
- ◆ Proveer una aplicación sencilla y clara. El hospital debe proveer servicios de traducción si necesita ayuda en otro idioma que no sea inglés. Siempre pida un intérprete.
- ◆ Mandarle por escrito la decisión sobre su solicitud y si fue negado asistencia financiera informarle como puede apelar la decisión.
- ◆ En absoluto el hospital debe evitar el envío de sus facturas a colectores si usted es elegible para asistencia financiera o medicaid.

SI CUALQUIERA DE LO SIGUIENTE LE HA PASADO comuníquese con Annie Lai de Urban Justice Center al (646) 459-3004. Nosotros podemos ayudarle a mejorar su cuidado medico y trabajaremos con los hospitales para mejorar y corregir violaciones de las reglas.

Si le paso algunos de las siguientes cosas en el hospital comuníquese con nosotros:

- ◆ No le informo el hospital sobre sus derechos para solicitar asistencia financiera.
- ◆ Le negaron una solicitud o la póliza del hospital sobre asistencia financiera cuando usted la pidió.
- ◆ No pudo solicitar asistencia financiera a causa de una barrera de idioma.
- ◆ Intento negociar un plan de pago con el hospital pero la mensualidad o intereses eran muy altos. Los Hospitales no pueden pedir pagos mensuales que excedan 10% de su ingreso mensual.
- ◆ Le pidieron información excesiva o innecesaria para procesar su solicitud o si le pidieron documentos que no podía conseguir.
- ◆ Le pidieron información sobre el valor de su auto, hogar o ahorros educativos o de jubilación.
- ◆ No le dieron bastante tiempo para solicitar asistencia financiera antes de referir su factura a un colector o si empieza a recibir correspondencia de un colector antes de recibir una decisión sobre su solicitud de asistencia financiera.
- ◆ Fue forzado a vender su hogar porque no podía pagar sus facturas médicas.

Hospitales no pueden negar su solicitud de asistencia publica basado en su idioma, raza o estatus migratorio. Hospitales NO comparten ninguna información con oficiales de inmigración.